PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 90. –

San Pedro, 29 de diciembre de 2.010.-

VISTO: El Acta N°68 de fecha 29 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Autorizar el pago de la Factura N° 001 -002- 0003897 de fecha 23 de diciembre del año en curso, a la Empresa DISTRIBUIDORA RPM, por valor de guaraníes CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (4.287.500 Gs.), por adquisición de útiles de oficina.----------

ART. 2° Autorizar el pago de la Factura N° 001 -002- 0004338 de fecha 27 de diciembre del año en curso, a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., por valor de guaraníes NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (9.235.000 Gs.), por adquisición de útiles de oficina.----------

ART. 3° Autorizar la cancelación de los llamados AD-REFERENDUM DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, con PAC N° 204849 y ADQUISICION DE MUEBLES, con PAC N° 204852, por la imposibilidad de comunicar la adjudicación dentro del plazo límite establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ART. 4° Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Lourdes M. Gorcete Benítez
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. FELIX RAMIREZ TORRES
Miembro T.A.

ENRIQUE CUBILLA
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Gloria J. Benítez G.
Asistente Jurisdiccional